

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a.ª clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: Lic. Jaime Flores Zúñiga — Director General de Gobernación

Supervisor: Lic. Manuel Cano Pineda — Sub-Director de Gobernación

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXVI.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., JULIO 24 DE 1983

NUM. 31

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
SUBDIRECCION DE LEGISLACION
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
OFICINA DE EXPROPIACION
12210
REF: 436
DJM/fps

México, D.F., 10 de Diciembre de 1982

"AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO"

C. ING. LUIS MARTINEZ VILICAÑA
Secretario de la Reforma Agraria
Bolívar Núm. 145, 6º Piso
C.P. 06088
C I U D A D.

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría, y con cargo a su presupuesto, esta llevando a cabo la construcción de la línea férrea México Querétaro, tramo Tula-San Antonio.

De conformidad con lo preceptuado por los Artículos 1º Fracción V y 2º fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada línea férrea, es una vía de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el Artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado en concordancia con el Artículo 1º fracción XII de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al ejido "Huerto Mantza" Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, así como las construcciones e instalaciones

SUMARIO:

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solicita terrenos pertenecientes al Ejido "HUERTO MANTZA" Municipio de Tula de Allende, Hgo., para una línea Férrea México-Querétaro tramo Tula-San Antonio.

Págs. 1—2

5/394.—Secretaría de la Reforma Agraria, visto para resolver la primera Ampliación de Ejido del Poblado denominado "PEPEYOCATITLA", Municipio de Yahualica, Estado de Hidalgo.

Págs. 2—4

5/410.—La Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. Solicita la expropiación de terrenos Ejidales del Poblado denominado "SAN JERONIMO TLAMACO", Municipio de Atitalaquia, Hgo.

Págs. 4—5

5/441.—H. Comisión Agraria Mixta, los campesinos del Ejido denominado "LA LAJA", Municipio de San Felipe Orizatlán, Hgo., solicitan Ampliación de Ejido en el Municipio antes Mencionado.

Pág. 6

5/442.—Comisión Agraria Mixta, los campesinos del Ejido denominado la "LABOR", solicitan Ampliación de Ejidos en el municipio de San Felipe Orizatlán, Hgo.

Págs. 6—7

5/444.—H. Comisión Agraria Mixta, los campesinos del poblado de "LA MESA DE CUATOLOL", solicitan Ampliación de Ejido en el Municipio de San Felipe Orizatlán, Hgo.

Pág. 7

5/445.—H. Comisión Agraria Mixta, solicitud de Segunda Ampliación de Ejidos de "HUEXTETITLA" en el municipio de San Felipe Orizatlán, Estado de Hidalgo.

Págs. 7-8

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 8—28

que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el Artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo, ofreciendo cubrir la indemnización que resulte de acuerdo al avalúo que

practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 106,952.40 M2 dividida en dos fracciones comprendidas entre los Kms. 80 + 656.00 al 82 + 116.00 y del Km. 83 + 320.00 al 84 + 151.50

Los datos de localización son los siguientes:

F R A C C I O N I

Se inicia la afectación en el P.S.T.M. = 80 + 656.00. EL lindero en esta estación tiene orientación = S 38°00'E; continúa en tangente con R.A.C. = S65°00'W y longitud de 254.68 metros, hasta llegar al P.C.K. = 80 + 910.68; continúa en curva derecha de G = 2°00', ángulo de deflexión = 25°38', ángulo de la curva circular = 13°38', T.S.T. = 190.56 metros, L.C. = 136.33 metros, R = 572.958 metros, delta de la espiral = 6°00', longitud = 120.00 metros hasta llegar al P.T.K. = 81 + 287.01; continúa en tangente con R.A.C. = S72°56'W y longitud de 411.12 metros, hasta llegar al P.C.K. = 81 + 698.13; continúa en curva derecha de G = 2°00', ángulo de deflexión = 68°14', ángulo de la curva circular = 56°14', T.S.T. = 448.85 Metros, L.C. = 562.33 metros, R = 572.958 metros, delta de la espiral = 6°00', longitud = 120.00 metros, hasta llegar al P.S.C.C.K. = 82 + 116.00, en donde termina la afectación de esta fracción. El lindero en esta estación tiene una orientación N 23°40'E.

F R A C C I O N I I

Se inicia la afectación de esta fracción en el P.S.C.C.K. = 83 + 320.00. El lindero en esta estación tiene una orientación R.A.C. = S53°05'E; continúa una curva izquierda de G = 1°30', ángulo de deflexión = 20°29', ángulo de la curva circular = 6°58', T.S.T. = 228.31 metros L.C. = 93.11 metros, R = 763.944 metros, delta de la espiral = 6°45', longitud = 180.00 metros, hasta llegar al P.T.K. = 83 + 578.01; continúa en tangente con R.A.C. = 37°19'W y longitud de 573.49 metros, hasta llegar al P.S.T.K. = 84 + 151.50, en donde termina la afectación. El lindero en esta última estación tiene una orientación N 6°21'E.

El ancho del derecho de vía en la primera fracción, del Km. 80 + 656.00 al 81 + 101.24, es de 55.00 metros, de los cuales 30.00 metros, corresponden a la derecha del eje del trazo y 25.00 a la izquierda del mismo; del Km. 81 + 101.24 al 81 + 360.00 el mismo es de 50.00 metros, de los cuales 25.00 metros corresponden a la derecha del eje del trazo y 25.00 metros a la izquierda del mismo; del Km. 81 + 360.00 al 81 + 460.00, el derecho de vía es de 40.00 metros, de los cuales 20.00 metros corresponden a la derecha del eje del trazo y los 20.00 metros restantes a la izquierda del mismo; del Km. 81 + 460.00 al 81 + 840.00, es de 50.00 metros, de los cuales 20.00 metros, corresponden a la derecha del eje del trazo y 30.00 metros corresponden a la izquierda del mismo; del Km. 81 + 840.00 al 82 + 116.00, es de 40.00 metros, de los cuales 20.00 metros corresponden a la derecha del eje del trazo y 20.00 metros a la izquierda del mismo.

En la segunda fracción, el ancho del derecho de vía es de 40.00 metros, de los cuales 20.00 metros corresponden a la derecha del eje del trazo y 20.00 metros a la izquierda del mismo.

Se anexan al presente seis copias heliográficas del plano de localización correspondiente, en los cuales se delimitan el área por expropiar.

Atentamente.— SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General.— LIC. HUGO CRUZ VALDEZ.—Rúbrica.

5/394

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la Primera Ampliación de Ejido, solicitada por vecinos del poblado denominado "PEPEYOCATITLA", ubicado en el Municipio de Yahualica, Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha 8 de diciembre de 1980, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron del C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Primera Ampliación de Ejido, por no serles suficientes las tierras que actualmente poseen para satisfacer sus necesidades agrícolas. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este Organismo inició el expediente respectivo registrándolo bajo el número 2146, publicándose la referida solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, con fecha 24 de enero de 1982, misma que surte efectos de notificación, cumpliéndose así cumplimiento a lo que establece el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 61 campesinos capacitados en Materia Agraria.

RESULTANDO SEGUNDO.—La Comisión Agraria Mixta, emitió su Dictamen, el cual fué aprobado en sesión celebrada el día 27 de enero de 1982 y lo sometió a la consideración del C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, quien el día 4 de febrero de ese mismo año, dictó su correspondiente Mandamiento en sentido positivo, considerando procedente la acción de Primera Ampliación de Ejido y proponiendo conceder una superficie de 149-00-00 Has., de las cuales 120-00-00 Has., son de temporal y 29-00-00 Has., de agostadero propiedad de la Nación, para la explotación colectiva de 61 campesinos capacitados, reservándose la superficie necesaria para la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer. No obrando constancia alguna en el expediente de que dicho Mandamiento se haya ejecutado.

RESULTANDO TERCERO.—Revisados los antecedentes y realizadas las constancias procesales que integran el expediente agrario de que se trata, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 11 de mayo de 1966, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio del mismo año se le concedió al poblado gestor, en concepto de Dotación de Tierras, una superficie de 543-00-00 Has., para 73 beneficiados. La Comisión Agraria Mixta, comisionó personal para que efectuara la inspección ocular a que se refiere el Artículo 241 y 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, dando como resultado que las tierras concedidas en Dotación se encuentran

aprovechadas totalmente. Manifiesta el comisionado que de los Trabajos realizados se obtuvo, según el análisis de las fincas ubicadas dentro del radio de 7 kilómetros, que no existen predios afectables de propiedad particular que puedan contribuir para satisfacer las necesidades agrarias del poblado de referencia. Por otra parte, obra constancia en el expediente que se resuelve que el Gobierno Federal con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la Huasteca Hidalguense, a fin de realizar una explotación racional de los recursos naturales de la Zona, celebró diversas operaciones de compra-venta de algunas superficies para beneficiar a núcleos agrarios radicados en la aludida Huasteca Hidalguense, entre ellos el de "TEPEYOCATITLA", Municipio de Yahualica, Estado de Hidalgo, habiendo adquirido para este núcleo una superficie de 149-00-00 Has., de agostadero, que serán localizadas según el plano respectivo.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su Dictamen en los términos de Ley y aprobó dicho Dictamen en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1982; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el procedimiento seguido en la tramitación de este expediente se ajustó a las disposiciones legales y aplicables de la Materia y que el derecho del núcleo peticionario para obtener la Primera Ampliación de su Ejido ha quedado demostrado al comprobarse que en el mismo radican más de 10 campesinos capacitados que carecen de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades agrícolas y las que les fueron concedidas por Dotación de Tierras, están totalmente aprovechadas, que tienen capacidad legal para ser beneficiado por la acción de Primera Ampliación de Ejido, solicitada de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 195 y 196, éste aplicado a contrario sensu, 200 y 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, resultando de acuerdo con lo anterior, 61 campesinos sujetos de Derechos Agrario, cuyos nombres son los siguientes: 1.-Herminio Jiménez San Juan, 2.-Hermelindo San Juan Bautista, 3.-Macedonio Hernández Sánchez, 4.-Antonio Bautista Hernández, 5.-Hermenegildo Jiménez S.J., 6.-Santos Cortés Cruz, 7.-Anastacio Ramírez Sánchez, 8.-Anastacio Ramírez Torres, 9.-Reyes Ramos, 10.-Carlos Domínguez Hernández, 11.-Eleuterio Lara San Juan, 12.-Bartolo Herrera Ramos, 13.-Rufino Herrera Torres, 14.-Feliciano Hernández Catarina, 15.-Aquilino Ramos Bautista, 16.-Raúl Bautista Mariano, 17.-Alfonso Bautista Mariano, 18.-Nazarío Cortes Hernández, 19.-Maurillo Cortés Hernández, 20.-Santos Torres Oaxaca, 21.-Onésimo Lara Hernández, 22.-Plácido Lara Jiménez, 23.-Manuel Trejo Velázquez, 24.-Domingo San Juan Bautista, 25.-Juan Herrera Hernández, 26.-Florentino Herrera Jiménez, 27.-Manuel San Juan Zavala, 28.-Rogelio Jiménez Herrera, 29.-Francisco Ramírez Bautista, 30.-Gonzalo Herrera Amador, 31.-Bardomiano Herrera Ramírez, 32.-Jesús Canales Maldonado, 33.-Lucas Martínez, 34.-José Lara Hernández, 35.-Estanislao Cortes Cruz, 36.-Cirila Bautista Sánchez, 37.-Elena Lara Magdalena, 38.-Pétra Juárez de Jesús, 39.-Florencia Canales Juárez, 40.-Catalina Hernández Pascual, 41.— Matilde Hernández Pascual, 42.— Margarito Jiménez Hernández, 43.— Ma. Michel Juárez, 44.-Roberta Bautista del Rosal, 45.-Alberta Hernández Dolores, 46.-Herminia Marcos Hernández, 47.-

Epifanio San Juan Bautista, 48.-Joel Ramírez Altamirano, 49.-Josefina Marcos Hernández, 50.-Estéfana Herrera Torres, 51.-Teresa Domínguez Olivares, 52.-Jesús Jiménez Mariano, 53.-Florencia Jiménez San Juan, 54.-Timoteo Sánchez Marlano, 55.-Eleodoro Herrera Hernández, 56.-Juana Herrera Amador, 57.-Honorla Sánchez Navarro, 58.-Fausto Márquez Hernández, 59.-Alejandro Herrera San Juan, 60.-Ofelia Sánchez Domínguez y 61.-Bernabé Jiménez San Juan.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que tomando en cuenta los Trabajos Técnicos e Informativos realizados resulta que dentro del radio de 7 kilómetros respecto al núcleo gestor, no se encuentran propiedades afectables de propiedad particular, por lo que la única superficie de la que se dispone para satisfacer necesidades agrarias del núcleo promovente, es la de 149-00-00 Has. de las cuales 120-00-00 Has. son de temporal y 29-00-00 Has. de agostadero propiedad de la Nación, mismas que procede afectarlas en los términos del Artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en tal virtud, es procedente conceder por la vía de Primera Ampliación de Ejido, al poblado gestor la superficie total ya mencionada, mismas que fueron adquiridas por compra-venta por el Gobierno Federal, según constancias que obran en autos para satisfacer las necesidades agrarias del poblado gestor. De la superficie que se propone conceder se reservará de acuerdo con los Artículos 104, 130 y 131, de la Ley Federal de Reforma Agraria, la superficie necesaria para la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y el resto para la explotación colectiva de los 61 campesinos capacitados que arrojó el censo agrario respectivo. Por lo que es procedente confirmar el Mandamiento Gubernamental con fecha 4 de febrero de 1982.

Por lo expuesto y de acuerdo con el Imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 8o. Fracción II, 104, 130, 131, 200, 203, 204, 205, 286, 291, 292 y 305 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se confirma el Mandamiento del C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, dictado en sentido positivo con fecha 4 de febrero de 1982.

SEGUNDO.—Es procedente la acción de Primera Ampliación de Ejido, promovida por los campesinos del poblado denominado "PEPEYOCATITLA", ubicado en el Municipio de Yahualica, Estado de Hidalgo.

TERCERO.—Se concede al poblado de referencia, por concepto de Primera Ampliación de Ejido, una superficie total de 149-00-00 Has. (CIENTO CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS), propiedad de la Nación, de las cuales 120-00-00 Has., son de temporal y 29-00-00 Has., son de agostadero, ubicadas en el Municipio de Yahualica, Estado de Hidalgo, para la explotación colectiva de los 61 campesinos sujetos de Derecho Agrario que arrojó el censo agrario, debiéndose reservar de dicha superficie, la necesaria para constituir la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

CUARTO.—Expídanse a los 61 campesinos capacitados beneficiados con esta Resolución y a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, los Certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

QUINTO.—Al ejecutarse la presente Resolución, deberán observarse las prescripciones contenidas en los Artículos 262 y 263 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas se estará a lo dispuesto por el Artículo 138 del citado Ordenamiento y a los Reglamentos sobre la Materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEXTO.—Publíquese en el Diario oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo e inscribese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede Primera Ampliación de Ejido a los vecinos solicitantes del poblado denominado "PEPEYOCATITLA", ubicado en el Municipio de Yahualica, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los 18 dieciocho días del mes de Noviembre de 1982 mil novecientos ochenta y dos.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.— JOSE LOPEZ PORTILLO.—
Cúmplase.— El Secretario de la Reforma Agraria.—
GUSTAVO CARVAJAL MORENO.— Rúbricas.

5/410

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana; 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 1992 de fecha 17 de mayo de 1976, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 54,580.06 metros cuadrados de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN JERONIMO TLAMACO", Municipio de Atitalaquia, del Estado de Hidalgo, para destinarse a legalizar el Derecho de Vía de una Línea de Alta Tensión de 400 Kv., denominada "Tula-Victoria", fundando su solicitud en los artículos 1o. Fracciones I, II, III y IV de la Ley de Expropiación; 1o., 2o., 8o., 112 Fracciones I, IV; 116, 343, 344 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; 2o., 4o., 5o., 6o., 20, 44 y 4o. Transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la

Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 5-22-11-62 Has., de las que 5.12-11.62 Has., son de uso individual y 0-10-00 Hsa. de uso común; y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del Poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 190074 de fecha 25 de septiembre de 1978 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1978 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 8 de mayo de 1979.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 15 de septiembre de 1919, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre del mismo año se dotó de ejido al poblado "SAN JERONIMO TLAMACO", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, con una superficie de 102-00-00 Has., para beneficiar a 34 capacitados, habiéndose ejecutado en forma total el 23 de octubre de 1919. Por Resolución Presidencial de fecha 4 de noviembre de 1921, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del mismo año, se concedió la primera ampliación al poblado de que se trata con una superficie de 512-03-00 Has., para beneficiar a 7 capacitados, dicha Resolución fue ejecutada en sus términos el 26 de abril de 1922. Por Resolución Presidencial de fecha 10 de diciembre de 1935, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1936, se concedió la segunda ampliación al poblado de referencia, con una superficie de 226-00-00 Has., para beneficiar a 19 capacitados, dicha Resolución fue ejecutada en sus términos 11 de marzo de 1936. Por Decreto Presidencial de fecha 14 de diciembre de 1973, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre del mismo año, se expropió una superficie de 32-14-09 Has., al ejido denominado "SAN JERONIMO TLAMACO", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a una refinería del petróleo y sus derivados. Por Decreto Presidencial de fecha 22 de junio de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de julio del mismo año, se expropió nuevamente al ejido denominado "SAN JERONIMO TLAMACO", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, con una superficie de 1-33-24 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del poliducto de 304.8 M. (12") de diámetro, San Juan Ixhuatpec-Tula, que se localiza a la altura de los kilómetros 66+208.00 a 67+778.10 de su trazo. La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$20,000.00 M.N. por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 5-22-11.62 Has., a expropiar es de \$104,423.24 M.N., resultando afectados los siguientes ejidatarios: 1.-Adrián Hernández, con 0-71-15.00 Has.; 2.-Juan Estrada 1o. con 1-15-85.00 Has.; 3.-J. Trinidad Castañeda Estrada, con 0-10-52.50 Has.; 4.-Tereso Hernández Jiménez, con 1-60-36.50 Has.; 5.-Aurelio Juárez,

con 1-29-99.04 Has.; y 6.-Joaquín Juárez García, con 0-24-23.58 Has. de uso individual, y 0-10-00.00 Has. de uso común. Que las opiniones de la Comisión Agraria Mixta, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., fueron emitidas en sentido favorable a la expropiación que se tramita; la opinión del C. Gobernador Constitucional del Estado, no fue emitida no obstante habersele solicitado, por lo que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria se considera que no existe oposición de su parte a la expropiación que nos ocupa.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—No obstante que la presente expropiación fue solicitada por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., conforme al Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, debe resolverse en favor de la Comisión Federal de Electricidad.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto en la Fracción IV del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como en lo dispuesto por el Artículo 4o. Fracción III y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, procede decretar la expropiación de una superficie de 5-22-11.62 Has., de terrenos ejidales del poblado de "SAN JERONIMO TLAMACO", Municipio de Atitalaquia, del Estado de Hidalgo, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, que la destinará a legalizar el Derecho de Vía de una Línea de Alta Tensión de 400 Kv., denominada "Tula-Victoria", quedando a cargo del citado Organismo el pago por concepto de indemnización, por la cantidad de \$104,423.24 M.N., para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional; 8, 112, 116, 121, 123, 125, 126, 166, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública se expropia al ejido de "SAN JERONIMO TLAMACO", Municipio de Atitalaquia, del Estado de Hidalgo, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, una superficie de 5-22-11.62 Has., (CINCO HECTAREAS, VEINTIDOS ARE-

AS, ONCE CENTIAREAS, SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS), que las destinará a legalizar el Derecho de Vía de una Línea de Alta Tensión de 400 Kv., denominada "TULA-VICTORIA".

La superficie que se expropia es la señalada en el Plano Aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, el pago por concepto de Indemnización, la cantidad de \$104,423.24 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 24/100 M.N.), para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 5-22-11.62 Has. (CINCO HECTAREAS, VEINTIDOS AREAS, ONCE CENTIAREAS, SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS), de las que 5-12-11.62 Has., (CINCO HECTAREAS, DOCE AREAS, ONCE CENTIAREAS, SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS), son de uso individual y 0-10-00 Has. (DIEZ AREAS), de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de los derechos agrarios respectivos, como lo establece el Artículo 69 de la Ley mencionada o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; e inscribase el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "SAN JERONIMO TLAMACO", Municipio de Atitalaquia, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 13 trece días del mes de enero de 1981 mil novecientos ochenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.— JOSE LOPEZ PORTILLO.—
Cúmplase:—El Secretario de la Reforma Agraria.—
JAVIER GARCIA PANIAGUA.— El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.—
PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ.— Rúbricas.

5/441

H. COMISION AGRARIA MIXTA ESTADO DE HIDALGO

Al márgen izquierdo dice: C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO.—PALACIO DE GOBIERNO.—PACHUCA, HGO.—P R E S E N T E.—Los que suscribimos y firmamos para constancia campesinos de origen e hijos de ejidatarios sin tierra radicados en el ejido denominado LA LAJA, Municipio de San Felipe Orizatlán Estado de Hidalgo, ante usted comparecemos y exponemos: Que venimos por medio del presente escrito a solicitar se nos legalice por la Vía de Primera Ampliación de ejidos la posesión de un predio que venimos poseyendo desde hace muchos años quieto y pacíficamente con superficie, de 20-00-0 Has; aproximadamente de acuerdo con la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y los Artículos 191, 195, 200, 204, 272, 286, 287 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria y así mismo también solicitamos los demás predios que se encuentran dentro del Radio legal de afectación de los siete kilómetros.—Hemos designado para que integren el Comité Particular Ejecutivo Agrario de nuestra solicitud a las siguientes personas las cuales satisfacen los requisitos a que se refieren los artículos 17, 18, 19 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.—P R O P I E T A R I O S.—FILIBERTO CORONEL REYES.—FLORENTINO HERNANDEZ HERNANDEZ.—JUAN HERNANDEZ CORONEL.—S U P L E N T E S.—CRESCENCIANO HERNANDEZ CORONEL.—MODESTO REYES HERNANDEZ.—AGUSTIN HERNANDEZ HERNANDEZ.—Por lo antes expuesto y de conformidad con lo que dispone el Artículo 272 de la Ley antes invocada, pedimos a usted señor Gobernador sea tan amable de ordenar la inmediata publicación de la presente solicitud y por lo consiguiente la H. Comisión Agraria Mixta mande realizar la diligencia censal y los demás trabajos a que se refiere el Artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria.—A T E N T A M E N T E.—El Ejido de LA LAJA, Municipio de San Felipe Orizatlán.—Estado de Hidalgo, a 26 de Febrero de 1983.—c.c.p.—A la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado.—FILIBERTO CORONEL REYES.—RUBRICA.—CRESCENCIO HERNANDEZ CORONEL.—RUBRICA.—FLORENTINO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—MODESTO REYES HERNANDEZ.—RUBRICA.—JUAN HERNANDEZ CORONEL.—RUBRICA.—AGUSTIN HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—NICOLAS HERNANDEZ REYES.—HUELLA DIGITAL.—JUAN HERNANDEZ REYES.—RUBRICA.—ALFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—AGUSTIN REYES HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—DOMINGO REYES HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—PONCIANO REYES CORONEL.—RUBRICA.—JOSE REYES CORONEL.—HUELLA DIGITAL.—MACARIO REYES HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—AGUSTIN HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—FRANCISCO HERNANDES RIVERA.—HUELLA DIGITAL.—ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—MARCOS HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—MATILDE REYES CORONEL.—HUELLA DIGITAL.—ANTONIA HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—FRANCISCO SANCHEZ REYES.—RUBRICA.—MARIA ANTONIA HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.

El C. Lic. Saturnino Calderón Mendoza.—Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado.—CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.

PACHUCA, HGO., A 23 DE JUNIO DE 1983.—LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA.—Rúbrica.

5/442

H. COMISION AGRARIA MIXTA ESTADO DE HIDALGO

Al márgen izquierdo dice: C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.—GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.—PALACIO DE GOBIERNO.—PACHUCA, HIDALGO.—P R E S E N T E.—Los que suscribimos y firmamos para constancia campesinos e hijos de ejidatarios sin tierra, radicados en el ejido denominado LA LABOR, del Municipio de San Felipe Orizatlán, Estado de Hidalgo, ante usted comparecemos y exponemos.—Que venimos por medio del presente escrito a solicitar tierras por la Vía de Segunda Ampliación de Ejidos, por carecer de ellas en lo absoluto para satisfacer nuestras necesidades, con fundamento en la Fracción X del Artículo 27 Constitucional 191, 195, 272, 285, 286, 287, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.—Señor Gobernador, por medio de Nuestros Escritos le venimos a solicitar su tentativa intervención para que se nos legalicen la posesión de las tierras de los predios denominados Predio Manantial, La Peña, Propiedad de los CC. Carlos Lara, Macario Lara, Alfonso Cerecedo, Anival Castillo, Germán Castillo, Feliciano Lara, con superficie de 40-00-00 Has., y un predio del Señor Jesús Rivera con superficie de 20-00-00 Hectáreas y hacemos la aclaración que estamos en posesión de estos predios desde hace más de 10 años y que pertenecen al Municipio de San Felipe Orizatlán Estado de Hidalgo.—Hemos designado para que integre nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, a las siguientes personas que en seguida se mencionan las cuales satisfacen los requisitos a que se refieren los Artículos 17, 18, 19 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.—P R O P I E T A R I O S.—VICENTE ROSALES HERNANDEZ.—JUAN HERNANDEZ LUNA.—JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ.—S U P L E N T E S.—ALVINO ANTONIO.—VICENTE COYOTZINTA.—RAMIRO HERNANDEZ HERNANDEZ.—Por lo antes expuesto y de conformidad con lo que dispone el Artículo 272 de la Ley antes invocada, pedimos a usted sea tan amable de ordenar la inmediata publicación de la presente solicitud y por lo consiguiente, que la H. Comisión Agraria Mixta mande realizar la diligencia Censal y los demás trabajos a que se refiere el Artículo 286 de la Ley de Reforma Agraria.—A T E N T A M E N T E.—EL EJIDO LA LABOR, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., A 3 DE DICIEMBRE DE 1982.—c.c.p.—a la H. Comisión Agraria Mixta del Estado.—Pachuca, Hidalgo.—F I R M A N T E S.—VICENTE ROSALES HERNANDEZ.—RUBRICA.—ALVINO ANTONIO.—RUBRICA.—JUAN HERNANDEZ LUNA.—RUBRICA.—VICENTE COYOTZINTA.—RUBRICA.—JOSE HERNAN-

DEZ HERNANDEZ.-HUELLA DIGITAL.-RAMIRO HERNANDEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.-JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ.-HUELLA DIGITAL.-PEDRO ANTONIO HERNANDEZ.-HUELLA DIGITAL.-DIEGO VELAZQUEZ.-RUBRICA.-DOMINGO ANTONIO HERNANDEZ.-RUBRICA.-JOSE LUNA HERNANDEZ.-RUBRICA.-DAVID HERNANDEZ ROSA.-HUELLA DIGITAL.-JUAN REYES HERNANDEZ.-RUBRICA.-FRANCISCO HERNANDEZ LUNA.-HUELLA DIGITAL.-FRANCISCO HERNANDEZ FRANCO.-HUELLA DIGITAL.-DOMINGO REYES HERNANDEZ.-HUELLA DIGITAL.-FELIPE ANTONIO HERNANDEZ.-HUELLA DIGITAL.-AURELIO HERNANDEZ SANCHEZ.-HUELLA DIGITAL.-AGUSTIN HERNANDEZ HERNANDEZ.-HUELLA DIGITAL.-ANTONIO JUSTO HERNANDEZ.-HUELLA DIGITAL.-FELICIANO HERNANDEZ LUNA.-HUELLA DIGITAL.

El C. Lic. Saturnino Calderón Mendoza.-Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado.—CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.

Pachuca, Hgo., 29 de Junio de 1983.—LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA.—Rúbrica.

H. COMISION AGRARIA MIXTA ESTADO DE HIDALGO

5/444

Al margen derecho dice.—La Mesa de Cuatolol. Municipio San Felipe Orizatlán, Hgo.—8 de Abril de 1983.—Al margen izquierdo dice: C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO.—PALACIO DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.—Los que suscribimos campesinos solicitantes de tierras del poblado de LA MESA DE CUATOLOL, del Municipio de Orizatlán, Hgo., con el debido respeto nos dirigimos a usted para suplicarle una vez más su atenta intervención para que nos sean reconocidas 512 Hectáreas de temporal como Ampliación de nuestro ejido, por Resolución Presidencial.—Las mencionadas tierras se encuentran en nuestra población desde hace más de 40 años, durante los cuales las hemos venido cultivando sin problema alguno y en forma quieta y pacífica por lo que creemos no existe impedimento para que se nos reconozca.—Hacemos de su conocimiento que durante el período de rehabilitación de la Huasteca, insistimos varias veces sobre la mencionada solicitud y el Delegado especial de la S.R.A. en la Huasteca Hidalguense el Lic. Román Salazar Ramírez nos prometió que se nos daría la respectiva Resolución Presidencial en vista de que no había problema alguno, sin embargo hasta la fecha no se ha hecho nada por nosotros.—Por lo mismo, como testigos de su preocupación por los campesinos Hidalguenses, nos allegamos a usted como única esperanza en la solución de nuestros problemas Agrarios y suplicamos su atenta intervención ante las Autoridades Agrarias o ante quien corresponda y se de trámite a nuestras peticiones.—ATENTAMENTE.—EL COMISARIADO EJIDAL.—PRESIDENTE.—GREGORIO HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—SECRETARIO.—MAURILIO NABOR R.—RUBRICA.—TESORERO.—REYNO HERNANDEZ.—RUBRICA.—EL CONSEJO DE VIGILANCIA.—DARIO HERNANDEZ H.—HUELLA DIGITAL.—JOSE NABOR R.—HUELLA DIGITAL.—MARCELINO HER-

NANDEZ.—RUBRICA.—EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO.—URBANO HERNANDEZ S.—RUBRICA.—OLEGARIO NABOR.—HUELLA DIGITAL.—BONIFACIO FLORES.—RUBRICA.—EL JUEZ AUXILIAR.—HERMENEGILDO NABOR R.—HUELLA DIGITAL.—C.C.P.—Al C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Hidalgo.—C.C.P.—al C. Sub'Delegado de Procedimientos y Controversias de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado.

El C. Lic. Saturnino Calderón Mendoza.—Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado. CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.

PACHUCA, HGO., A 22 DE JUNIO DE 1982.—LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA.—Rúbrica.

5/445

H. COMISION AGRARIA MIXTA ESTADO DE HIDALGO

Al margen derecho dice Solicitud de la Segunda Ampliación de nuestro ejido.—Al margen izquierdo dice: A la H. Comisión Agraria Mixta.—Pachuca, Hgo.—Asamblea realizada, en este ejido de Huextetitla, Municipio de San Felipe Orizatlán Estado de Hidalgo.—Siendo las 15 Hs. del día 25 de Diciembre de 1982, Mil Novecientos Ochenta y Dos.—Los que al Calse firmamos, esta solicitud de la segunda Ampliación de nuestro ejido, ya que desde 1960, se ha estado luchando, por la Resolución Presidencial y titulación de bienes comunales, que hasta el momento no se nos ha resuelto nada de nuestra larga lucha en la cual tenemos derecho.—Que desde tiempos remotos poseemos y trabajamos la comunidad en su totalidad, las 974 Has; según plano proyecto.—En el presente año salió la primera Aplicación del ejido, beneficiado a 3 anexos de esta comunidad, que son Ahuixpa, Huitztlilingo y Tatacuatitla, teniendo 247 Has; saliendo beneficiados 222 campesinos.—Por lo cual hemos acordado por unanimidad, el cambio de régimen comunal a ejidal, con el fin de ser sujetos a créditos con el resto de las hectáreas que compone nuestra comunidad para beneficiar la cabecera que es Huextetitla, y sus anexos restantes que son los siguientes: Ahuehuetitla, Tepetzintla y quedar así integrado el mismo ejido porque en la actualidad se encuentra dividido en Ejido y comunidad basandonos en el Artículo 241, de nuestra Ley de Reforma Agraria.—Por la atención que se sirva hacer a nuestra petición, de ante mano le brindamos nuestro más sincero agradecimiento y firmamos de conformidad esta solicitud.—ATENTAMENTE.—JUEZ AUXILIAR CABECERA.—HUESTETITLA.—Cirilo Hdez.—COMISARIADO EJIDA.—HUESTETITLA.—Andrés Romero Hernández.—c.c.p. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.—c.c.p. REFORMA AGRARIA.—BOLIVAR No. 145. MEXICO, D.F., c.c.p. ANACLETO RAMOS Coordinador Nacional.—c.c.p. EL ARCHIVO.—HUESTETITLA (cabecera).—SEBASTIAN HERNANDEZ MEDINA.—RUBRICA.—MELECIO HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—MOISES PEREZ HERNANDEZ.—RUBRICA.—JOEL HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—PORFIRIO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—IGNACIO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—

LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—LIRIO HERNANDEZ HERNANDEZ.—RUBRICA.—NICOLAS HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—CIRILO HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ.—RUBRICA.—FELICIANO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—DOMINGO HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—JUAN ROMERO.—HUELLA DIGITAL.—ANDRES ROMERO.—HUELLA DIGITAL.—RAMIRO ROMERO HERNANDEZ.—RUBRICA.—ROBERTO CRUZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—ANDRES CRUZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—FELIPE CRUZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—REGINO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—GERONIMO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—JULIO CRUZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—BETO CRUZ.—HUELLA DIGITAL.—REYNALDO CRUZ HERNANDEZ.—RUBRICA.—RAYMUNDO HERNANDEZ AMADOR.—HUELLA DIGITAL.—ALFONSO HERNANDEZ AMADOR.—HUELLA DIGITAL.—CRESCENCIANO HERNANDEZ AMADOR.—HUELLA DIGITAL.—FERNANDO HERNANDEZ AMADOR.—HUELLA DIGITAL.—TELESFORO HERNANDEZ.—RAYMUNDO HERNANDEZ AMADOR.—RUBRICA.—FLORENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ.—MODESTO HERNANDEZ MEDINA.—RUBRICA.—MARIA ANDREA HDEZ.—HUELLA DIGITAL.—LUCIANO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ HUELLA DIGITAL.—REYES CRUZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—TEPETZINTA.—(ANEXO).—JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—FILOMENO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—LUCIANO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—MARIO HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—HORACIO HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—FERNANDO HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—JUANITO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—AHUEHUETITLA.—(ANEXO).—MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—CASIMIRO HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ.—RUBRICA.—JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ.—RUBRICA.—JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—ANTONIO HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ.—RUBRICA.—TOMAS HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—JUAN MANUEL HERNANDEZ.—RUBRICA.—BENITO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ.—RUBRICA.—JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ.—RUBRICA.—DIEGO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—ALONSO HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.

ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ.—RUBRICA.—DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ.—HUELLA DIGITAL.—DIEGO HERNANDEZ HERNANDEZ HUELLA DIGITAL.—SIXTO HERNANDEZ HUELLA DIGITAL.

El Lic. Saturnino Calderón Mendoza Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado.—CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.

Pachuca, Hgo., a 27 de Junio de 1983.—LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARTIN JIMENEZ CASTILLO promueve ante juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar, derechos, posesión, prescripción, positiva respecto a un predio rústico denominado "EL NAJA" ubicado en el Naja, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 315/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., a 10 de junio de 1983.— El Actuario.—P.D.D.J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Junio 21 de 1983.

5/417

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, Hgo.

EDICTO

CONVOCAN HEREDEROS:

ELPIDIO PEREZ CHAVEZ, promueve en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario expediente 361/83 en su calidad de hermano y denuncia la Sucesión de MARIA PEREZ CHAVEZ. Se convocan a los que se crean con mejor o igual derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del presente.

En cumplimiento el auto dictado en el juicio relativo se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días.

2—1

Tula de Allende, Hgo., a 6 de junio de 1983.—Primer Secretario.—P.D.D. VICTOR MANUEL RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 29 de 1983.

5/392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALFREDO HERNANDEZ LUGO, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar, derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "FRESNO", ubicado San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 121/83. Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Mayo 13 de 1983.— El Actuario.— P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Junio 21 de 1983.

5/393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

EULALIO VARGAS PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio Urbano denominado "TEPEYACAPA", que se encuentra en el barrio de su mismo nombre de la Villa de Metztitlán, Hgo.: Superficie, medidas y colindancias constan expediente número 26/83, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquense dos veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.: Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—1

Metztitlán, Hgo., a 3 de Junio de 1983.— El Secretario Actuario.— P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas Metztitlán, Hgo.—Derechos Enterados Junio 8 de 1983.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. FELIX LOPEZ GALA, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar, derechos, posesión, prescripción, positiva respecto a predio "SIN NOMBRE", ubicado en Col. Aviación de esta Ciudad de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 323/83. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y "NUEVO GRAFICO" de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos hagánlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., a 9 de junio de 1983.— El Actuario.— P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 10. de Julio de 1983.

5/427

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALFREDO JUAREZ MARTINEZ, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar, derechos, posesión, prescripción, positiva respecto a predio rústico denominado "EL PEDREGAL" ubicado en Dajiedhi, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 345/83. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y "NUEVO GRAFICO" de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos hagánlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., a 13 de junio de 1983.— El Actuario.— P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 10. de Julio de 1983.

5/396

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JULIAN LEON OLGUIN, Promovió en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-perpetuam. Expediente No. 859/82.

Predio rústico y construcciones ubicado en San Miguel Cerezo, Mpio. de Pachuca, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publiquense edictos por 3 veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en Tableros notificados costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Agosto 26 de 1982.— El Actuario.— P.D.D. EVERARDO BAÑOZ RUIZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Marzo 18 de 1983.

5/412

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

SALVADOR HERNANDEZ GODINEZ, promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam sobre predio denominado "EL SAUZ", ubicado en la comunidad de San Pablo Oxtotipan, Municipio de Alfajayucan, de éste Distrito Judicial, registrado a mi nombre como poseedor. Medidas y colindancias obran expediente número 126/1983.

Auto ordena publicar EDICTO dos veces consecutivas periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" en "EL SOL DE HIDALGO" y lugares públicos de ésta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre predio, háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., 7 de Junio de 1983.—El Secretario del Juzgado.— LIC. TEODULO GONZALEZ PEREZ.— Rúbrica.

Derechos Enterados Junio 8 de 1983.

5/418

NOTARIA PUBLICA Núm. 2.

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por acta número 42069, de fecha 29 de Junio de 1983; quedó radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación, la Testamentaria de la señora MARIA DE LA CONCEPCION BERNAL RAMIRO VIUDA DE VILCHIS, habiendo aceptado la herencia el heredero instituido señor RODOLFO COVARRUBIAS BERNAL, así como el cargo de

Albacea en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado el señor RODOLFO COVARRUBIAS BERNAL, que ya procede a la formación de los inventarios Sucesorios, consecuentemente, háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

2—1

Pachuca, Hgo., a 29 de Junio de 1983.—El Notario No. 2 JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo Hgo.— Derechos Enterados Junio 30 de 1983.

5/407

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

REMATE

ONCE HORAS día 22 de Agosto año en curso, próximo celebrarse Primera Almoneda éste Juzgado de dos predios ubicados en Iguala Guerrero, medidas y colindancias obran Exp. No. 886/1982. Será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$1,900,000.00 Valor Pericial, publíquese tres veces consecutivas nueve en nueve días Periódico Oficial del Estado, Sol de Tulancingo, y Periódico de Mayor Circulación del Lugar de los inmuebles, así como lugares públicos costumbre. Convóquense Postores.

3—1

Tulancingo, Hgo., 23 de junio de 1983.— El Secretario.— P.D.D. LETICIA E. HERNANDEZ GOMEZ.— Rúbrica.

5/407

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

NICOLAS RAMIREZ CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad virtud prescripción positiva respecto predio "EL MATEO" ubicado en Poxindejhé, de Morelos, Municipio San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en exp. No. 340/1983. Auto admisión diligencias ordena publicarse presente dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca Hgo. Personas mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., a 14 de junio de 1983.—El C. Actuario.—P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Junio 27 de 1983.

5/392

5/378

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SERAPIO PEREZ PASTEN, promeive Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad, prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Cuartel Número Cuatro Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 114/983. Auto admite ordena publicarse presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ciudad, Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

2 — 2

Actopan, Hgo., Abril 18 de 1983.— El Actuario.— P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Junio 21 de 1983.

5/425

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

SR. MANUEL CUEVAS LOPEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

En el Expediente Civil Número 53/983., Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, seguido en esta Juzgado en contra de MANUEL CUEVAS LOPEZ por la señora MARIA ANTONIETA MARTIN MORENO, se ha ordenado lo siguiente:

En virtud de ignorarse el domicilio del demandado Manuel Cuevas López, notifíquesele por medio de Edictos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Haciéndole saber que debe de presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro de un término que no bajará de 15 días ni excederá de 60 después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, apercibido, que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que deje de constestar.

Publíquese presente edicto por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hgo.

3 — 3

Zimapan, Hgo., a 30 de Junio de 1983.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 1 de 1983.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

LIC. FLORENTINO REYES ANGELES promovió Juicio EJECUTIVO MERCANTIL de LIC. JOSE ALBERTO ROMERO BRAVO, expediente 131/976.

Se decreta pública subasta del bien embargado descrito diligencias de 18 de Marzo de 1976, convocándose postores Primera Almoneda de Remate que se verificará en el Local del Juzgado Primero Civil a las 10:00 horas del día 26 de agosto de 1983.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 40,000.00 valor pericial.

Publíquese edictos tres veces consecutivas dentro de 9 en 9 días Periódicos Oficial y Sol de Hidalgo, tableros notificadores y lugares públicos de su ubicación.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Junio 6 de 1983.—El C. Actuario.—LIC. LUZ MA. CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

5/414

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SERGIO CALVA VENTURA promueve Jurisdicción Voluntaria S/INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, Expediente No. 227/983.—Predio urbano ubicado avenida Río de Sosa en esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.—Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el bien inmueble motivo esta procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley, dando un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores costumbre ciudad.

3 — 3

Pachuca, Hgo., a 2 de mayo de 1983.—El C. Actuario P.D.D. LUCIO ALFONSO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados

5/360

5/360

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. ANICETO AGUIRRE PONTAZA, originario y vecino de Cuauhtémoc, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la Población de Cuauhtémoc, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de la Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.-Sufragio Efectivo. No Reelección.—
Pachuca, Hgo., Junio 3 de 1983.—El Secretario General del Gobierno.—LIC. ROBERTO VALDESPINO CASTILLO.—Rúbrica.

5/360

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. ERASMO SANTOS ISLAS, originario y vecino de Cuauhtémoc, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la Población de Cuauhtémoc, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de la Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.-Sufragio Efectivo. No Reelección.—
Pachuca, Hgo., Junio 3 de 1983.—El Secretario General del Gobierno.—LIC. ROBERTO VALDESPINO CASTILLO.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. JUAN ROBLES ROSALES, originario y vecino de Cuauhtémoc, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la Población de Cuauhtémoc, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de la Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.-Sufragio Efectivo. No Reelección.—
Pachuca, Hgo., Junio 3 de 1983.—El Secretario General del Gobierno.—LIC. ROBERTO VALDESPINO CASTILLO.—Rúbrica.

5/360

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. ARTURO HERNANDEZ LOZANO, originario y vecino de Cuauhtémoc, Hgo., ha dirigido escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la Población de Cuauhtémoc, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de la Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

— 3 — 3

Atentamente.-Sufragio Efectivo. No Reelección.—
Pachuca, Hgo., Junio 3 de 1983.—El Secretario General del Gobierno.—LIC. ROBERTO VALDESPINO CASTILLO.—Rúbrica.

5/367

5/360

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. J. ISABEL FALCON REGALADO, oiginaria y vecina de Tepetitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Sayula, Mpio. de Tepetitlán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de la Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.-Sufragio Efectivo. No Reección.—
Pachuca, Hgo., Mayo 30 de 1983.—El Secretario General del Gobierno.—LIC. ROBERTO VALDESPINO CASTILLO.—Rúbrica.

5/373

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

GUILLERMINA CASASOLA DE RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuan, acreditar posesión predio sin número ubicado en la Tercera Cerrada de Julián Villagrán de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento personas crean mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Públiques tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 — 3

Tizayuca, Hgo., a 6 de junio de 1983.—El C. Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados Junio 14 de 1983.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. MA. DEL CARMEN HERNANDEZ MONTALVO, originaria y vecina de Cuauhtepic, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la Población de Cuauhtepic, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de la Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.-Sufragio Efectivo. No Reección.—
Pachuca, Hgo., Junio 3 de 1983.—El Secretario General del Gobierno.—LIC. ROBERTO VALDESPINO CASTILLO.—Rúbrica.

5/373

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

OLIVIA GARCIA BARRIOS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuan, acreditar posesión predio sin número ubicado en la Tercera Cerrada de Julián Villagrán de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento personas crean mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Públiques tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 — 3

Tizayuca, Hgo., a 6 de junio de 1983.—El C. Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados Junio 14 de 1983.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. GABRIELA LOPEZ ORTIZ, originaria y vecina de Cuauhtémoc, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la Población de Cuauhtémoc, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de la Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Atentamente.-Sufragio Efectivo. No Reección.—
Pachuca, Hgo., Junio 3 de 1983.—El Secretario General del Gobierno.—LIC. ROBERTO VALDESPINO CASTILLO.—Rúbrica.

5/360

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. OFELIA H. SALAZAR GARCIA, originaria y vecina de Cuauhtémoc, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la Población de Cuauhtémoc, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de la Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Atentamente.-Sufragio Efectivo. No Reección.—
Pachuca, Hgo., Junio 3 de 1983.—El Secretario General del Gobierno.—LIC. ROBERTO VALDESPINO CASTILLO.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. ANACLETO RAMOS RAMIREZ, originario y vecino de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la Población de Huejutla de Reyes Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de la Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Atentamente.-Sufragio Efectivo. No Reección.—
Pachuca, Hgo., Junio 6 de 1983.—El Secretario General del Gobierno.—LIC. ROBERTO VALDESPINO CASTILLO.—Rúbrica.

5/377

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SATURNINO LOYA SANCHEZ, promueve JURISDICCION VOLUNTARIA, Expediente 340/1983.

Predio Rústico "Las Cuevas de San Juan" ubicado en San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo este procedimiento, para que lo ejercite conforme a Ley dentro del término de cuarenta días contados a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como tableros notificadores de costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3 — 2

Pachuca, Hgo., Junio 9 de 1983.—El Actuario.— LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— De rechos Enterados Junio 15 de 1983.

5/389

5/384

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

RAFAEL MEJIA MEJIA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "BAJADA DE LOS BUEYES" ubicado Dandhó, éste Municipio y Distrito Judicial. Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE, bajo número RP-447. Medidas y linderos constan en expediente 141/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código de Procedimientos Civiles, publíquese presete TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA OPINION, Pachuca, Hgo.

3 — 2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Huichapan, Hgo., 7 de junio de 1983.— El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.— Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EMIGDIO BARRIENTOS CADENA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "EL PEDREGAL", ubicado Zimapantongo, Municipio Chapantongo, Hgo. Empadronado nombre PROMOVENTE, bajo número R/2363. Medidas y Colindancias constan en expediente número 127/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 fracción I Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente por TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., Mayo 17 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Junio 20 de 1983.

5/384

5/384

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO:

JAVIER FLORES MARTINEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA LOMA", ubicado Ranchería Bothé, Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre PROMOVENTE, número R/73 P. Medidas y linderos constan en expediente número 134/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Sufragio Efectivo. No Reección.— Huichapan, Hgo., a 1° de Junio de 1983.— El Secretario del Juzgado.— C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Junio 20 de 1983.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

HONORIO CHAVES ROJO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, fin decláresele propietario de los predios rústicos denominados "LA CAPILLA" y "BOTHE", ubicados en el pueblo de San Miguel Caltepanitla, del Municipio de Tecozautla, Hgo. Empadronados a NOMBRE DEL PROMOVENTE, bajo el número R/62. Medidas y linderos constan en el expediente número 114/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 fracción I Código de Procedimientos Civiles Vigente, publíquese el presente por TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., Mayo 2 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Junio 20 de 1983.

5/390

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FRANCISCO RAMOS SOSA, promueve Información Ad-perpetuam acreditar posesión predio ubicado CARRETERA-PACHUCA-ACTOPAN, Ciudad Expediente 711/83 medidas colindancias obran autos.

Se hace conocimiento persona crea tener mejor derecho promovente lo ejercite conforme la Ley última publicación.

Publíquese tres veces periódico Oficial y Sol de Hidalgo lugares públicos y ubicación inmueble.

- 3 - 2

Pachuca, Hgo., Junio 20 de 1983.— El Actuario.— LIC. LUZ MA. CERVANTES CASTAÑEDA.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Junio 21 de 1983.

5/392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AGUSTIN OLVERA LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad, prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL POTRERO", ubicado en el cuartel Número DOS de la cabecera del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 728/982. Auto admite ordena publicarse presente dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

- 2 - 2

Actopan, Hgo., Abril 26 de 1983.— El Actuario.— P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Junio 21 de 1983.

5/392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ROSENDO CRUZ HERNANDEZ, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar, derechos posesión, propiedad, prescripción positiva respecto predio rústico SIN

NOMBRE, ubicado en el Cuartel Número DOS de la Cabecera del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 727/82. Auto admite ordena publicarse presente dos veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

2 - 2

Actopan, Hgo., 3 de Mayo de 1983.— El Actuario.— P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Junio 21 de 1983.

5/387

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JUAN DE JESUS GONZALEZ promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad respecto de cuatro PREDIOS RUSTICOS denominados CHAHUACO, CHAHUACO PRIMERO, ACHICHILPO y TLAHUITLAPA ubicados en el Barrio de Tepepa Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 299/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y El Sol de Tulancingo con edición Ciudad y, lugares públicos de costumbre. CONVOCASE personas crean derechos predios referencias, presentarse deducir término legal.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 13 de Junio de 1983.—El Secretario.—LIC. VALENTIN ECHAVARRIA ALMANZA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Junio 20 de 1983.

5/372

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

VICTORIA GONZALEZ CASILDO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión de una Fracción del predio rústico denominado "EL BOXHASNI" ubicado en Caltimacan, Municipio Tasquillo, Hidalgo. Medidas y Colindancias obran en expediente número 27/983.

Cumpliendo artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por dos veces consecutivas periódicos "Ofi-

cial del Estado" y "El Hidalguense" editados Pachuca, Hidalgo, convócase personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

-2-2

Zimapán, Hgo., a 12 de Abril de 1983.—El Secretario.—LIC. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Zimapán, Hgo., Derechos Enterados Junio 8 de 1983.

5/384

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

HERIBERTO FLORES MARTINEZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA LOMA", ubicado Ranchería Bothé, Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, bajo número R/72.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código de Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO. Pachuca, Hgo.

3-2

Huichapan, Hgo., Junio 10. de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Junio 20 de 1983.

5/382

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ISIDRO TAPIA HERNANDEZ promueve Información Ad-Perpetuam acreditar posesión predio ubicado Huitzila, Hgo., Medidas y colindancias obran autos Expediente 247/83.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho promovente lo ejercite conforme la Ley, última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial, Sol de Hidalgo lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., Mayo 17 de 1983.—El C. Actuario.—LIC. LUZ MA. CERVANTES CASTEÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Junio 17 de 1983.

5/384

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JOSE ALMAQUIO GARCIA CRAVIOTO, APODERADO ESPECIAL LILIA DEL CARMEN JIMENEZ MARQUEZ, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio fin decláresele propietario predio rústico "LOS GOMEZ" ubicado en San José Atlán, Hgo. Empadronado NOMBRE PODERDANTE, bajo número RP-442. Medidas y linderos constan expediente número 142/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código de Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., Junio 7 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Junio 20 de 1983.

5/383

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

RAQUEL HERNANDEZ ROBLES DE ORTEGA, en su carácter de Apoderado de la señora FLORA ENRIQUETA MUÑOZ VIUDA DE ROBLES, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendiente a acreditar los derechos de posesión y propiedad en favor de su representada, respecto del Predio Urbano ubicado en la calle de Leona Vicario número Uno de esta Ciudad, cuyas características obran en expediente núm. 307/983, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de veinticinco de abril del año en curso se publiquen por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y "La Opinión" que se editan en Pachuca, Hgo, edictos convocando personas se consideren con derecho al citado inmueble, a fin de que comparezcan ante el juzgado a deducirlos conforme la Ley.

3-2

Apan, Hgo., 9 de Junio de 1983.—El C. Actuario.—P.D.D. VICENTE ARMANDO GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 20 de 1983.

5/357

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O:

ALBINO ALVAREZ MENDOZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. núm. 85/83. Personas mejor derechos justificarlo término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO editados en Pachuca, Hgo., respectivamente, así como en estrados de este H. Juzgado.

2 — 2

Sufragio Efectivo. No Reección. Mixquiahuala, Hgo., a 9 de Mayo de 1983.— El Secretario de los Civil.— LUCILA A.M. BAUTISTA HERNANDEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Junio 9 de 1983.

5/379

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O:

PETRA Y VIRGINIA PEREZ HDEZ., promueven ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar, derechos, posesión, prescripción, positiva respecto a un predio rústico denominado "PALMA GRANDE" ubicado Patria Nueva, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 361/1983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

2 — 2

Actopan, Hgo., a 14 de Junio de 1983.— El actuario.— P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Junio 16 de 1983.

5/372

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE MARTINEZ MENDOZA, promueve este Juz-

gado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado "LA MILPITA" ubicado en Lazaro Cardenas, de este Municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias Expediente Número 29/283.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense EDICTOS por dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y "Nuevo Gráfico" editados en Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

2 — 2

Zimapan, Hgo., a 11 de Marzo de 1983.— El Secretario.— LIC. ALFREDO REYES ISLAS.— Rúbrica.

Administración de Rentas Zimapan, Hgo., Derechos Enterados Junio 8 de 1983.

5/393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

ABELINO LOPEZ GUETIERREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto declárese propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "PEDREGAL Y PALMAR", que se encuentra ubicado en inmediaciones del pueblo de Santa María Xoxoteco del Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hgo., de éste Distrito Judicial: Superficie, medidas y colindancias constan expediente número 27/1983, convóquese persona con derecho a oponerse. publíquese dos veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.: Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2 — 2

Metztitlán, Hgo., a 3 de Junio de 1983.— El Secretario Actuario.— P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas Metztitlán, Hgo.— Derechos enterados Junio 8 de 1983.

5/399

ACEROS DE HIDALGO, S.A.

30 DE MARZO DE 1983

C. LIC. JAIME FLOREZ ZUÑIGA.
Director del Periódico Oficial
P r e s e n t e.

Los accionistas de ésta Sociedad, celebraron Asamblea General Extraordinaria, el 28 de marzo del

presente año, en la que tomaron el acuerdo de transformar la Sociedad de ACEROS DE HIDALGO, S.A., a ACEROS DE HIDALGO, S.A. de C.V., fijando como Capital Mínimo, la suma \$2.000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y Máximo Ilimitado.

Se hace saber lo anterior para los efectos de los Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3 — 2

Atentamente.—El Presidente del Consejo de Admon.— SR. VICENTE GALLEGOS MORALES.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Junio 24 de 1983.

5/403

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MARIA POMPEYA GONZALEZ, promueve en este Juzgado diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam sobre pedio rústico denominado "VIVIENDA ANTIGUA", ubicado en el Barrio de San Nicolás este Municipio. Medidas y Colindancias obran Expediente No. 147/83.

Auto fechado 15 del actual, ordena publicar presente EDICTO dos veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO en "LA REGION", y lugares públicos ésta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre dicho predio, háganlos valer legalmente.

2 — 1

Ixmiquilpan, Hgo., 21 de Junio de 1983.— El Secretario del Juzgado.— LIC. TEODULO GONZALEZ PEREZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Ixmiquilpan, Hgo.— Derechos Enterados 23 de Junio de 1983.

5/393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

FERNANDO FLORES TELLEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "CHAPULA", que se encuentra en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones de la Vega de Metztlán, Hgo., Superficie, medidas y colindancias constan expediente número 23/1983, convóquese persona con dercho a oponerse, publíquense dos veces consecutivas en los periódicos el Oficial del

Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.: Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2 — 2

Metztlán, Hgo., a 20 de mayo de 1983.— El Secretario Actuario.— P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztlán, Hgo.— Derechos Enterados 24 de Mayo de 1983.

5/424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

INOCENCIO RUIZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad respecto predio urbano Calzada Lázaro Cárdenas Col. Ahuehuetitla esta comprensión, medida y colindancias obran Exp. 314/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y RUTA, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., a 26 de Mayo de 1983.—El C. Actuario.—LIC. REGULO BAUTISTA VITE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo Hgo.— Derechos Enterados Junio 28 de 1983.

5/381

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO:

VIRGINIA ZEPEDA GOMEZ, promueve juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario contra Ricardo León Rico, Juez de Primera Instancia Acordó emplazarlo por medio de edictos, tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Periódico de mayor circulación en la Región, conteste demanda dentro término veinte días siguientes tercera Publicación Periódico Oficial Estado, apercibido tenerlo por confeso caso dejare hacerlo, Copias Traslado quedan su Disposición Secretaría.

3 — 2

Huejutla, Hgo., a 15 de Julio de 1982.— El Secretario.— NICOLAS VILLAREAL OLIVARES.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Junio 16 de 1983.

5/424

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

LEOPOLDO GOMEZ, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad, predio urbano de la Calzada Lázaro Cárdenas Col. Ahuehuetitla, esta comprensión, medidas y colindancias obran Exp. 316/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita ciudad, lugares públicos de costumbre, presentense deducirlo personas creanse derecho predio referencia en término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., a 26 de Mayo de 1983.—El C. Actuario.—LIC. REGULO BAUTISTA VITE.—Administración de Rentas de Tulancingo Hgo.—Derechos Enterados Junio 28 de 1983.

5/424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SERAFIN PEREZ HERNANDEZ, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad predio urbano de la Calzada Lázaro Cárdenas Col. Ahuehuetitla esta comprensión, medidas y colindancias obran Exp. 322/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., a 26 de Mayo de 1983.—El C. Actuario.—LIC. REGULO BAUTISTA VITE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo Hgo.—Derechos Enterados Junio 28 de 1983.

5/424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

RAYMUNDO BARRANCO, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del predio urbano sito Calzada Lázaro Cárdenas Col. Ahuehuetitla, esta comprensión, propiedad medidas y colindancias obran expediente número

315/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad y lugares públicos de costumbres. Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., Mayo 26 de 1983.—El Actuario del Juzgado.—C.J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Junio de 1983.

5/393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

SILVIA JUAREZ PERUSQUIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propleitaria por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "LOS BANCOS", que se encuentra ubicado en Juárez, Hgo.: Superficie, medidas y colindancias constan expediente número 31/983, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquense dos veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.: Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2 — 2

Metztitlán, Hgo., a 15 de Junio de 1983.—El Secretario Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 21 de 1983.

5/392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EPIFANIO ORTIZ HERNANDEZ, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar, derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio SIN NOMBRE ubicado Cuartel No. 2 San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 115/983. Auto admite ordena publicarse presente dos veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

2 — 2

Actopan, Hgo., Mayo 13 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 21 de 1983.

5/391

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se denunció la muerte sin testar del señor JOSE RESENDIZ GODINEZ, radicado bajo el expediente número 1486/982 denunciado por J. ASCENCION SANCHEZ RESENDIZ, sobrino del autor de la sucesión.

Lo que se hace del conocimiento general a efecto de que las personas que se crean con derecho a la herencia, los hagan valer ante el Juzgado citado, dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha en que se fije éste aviso.

Publíquesense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 — 2

Pachuca, Hgo., Junio 14 de 1983.— El Actuario.— LIC. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Junio 20 de 1983.

5/374

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO:

HERMINIA GUTIERREZ COVARRUBIAS, promueven este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar, posesión, del predio urbano ("SOLAR Y CASA") ubicado sobre la Avenida Morelos Cuartel Nicolás Flores, de éste lugar, medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Públiques presente edicto por dos veces consecutivas siete en siete días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO editanse Pachuca, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

2 — 2

Jacala, Hgo., a 9 de Junio de 1983.— El Secretario.— C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Jacala, Hgo.— Derechos Enterados Junio 13 de 1983.

5/380

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

MARIA PAZ HERNANDEZ CHAVEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuan, acreditar posesión predio sin número ubicado en la Calle de Francisco I. Madero en la población de Tolcayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado, y El Hidalguense.

3 — 2

Tizayuca, Hgo., a 10. de junio de 1983.—El C. Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados Junio 15 de 1983.

5/424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ARMANDO HERNANDEZ, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho predio urbano sito Calzada Lázaro Cárdenas, Col. Ahuehuetitla, esta comprensión, medidas y colindancias obran Exp. 321/83, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., a 26 de Mayo de 1983.—El C. Actuario.—C. J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo Hgo.—Derechos Enterados Junio 28 de 1983.

5/424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JESUS DELGADILLO, promueve diligencias Ad-perpetuam justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano de la Calzada Lázaro Cárdenas Col. Ahuehuetitla, esta comprensión, Medidas y colindancias obran expediente número 320/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y RUTA, se edita ciudad lugares públicos de costumbres. Convóquese personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., Mayo 26 de 1983.—El Actuario del Juzgado.—LIC. REGULO BAUTISTA VITE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Junio de 1983.

5/384

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

REYNALDO MARTINEZ GODINEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "COMINOS", ubicado Sexta Manzana Barrio de Morelos, Tecozautla, Hgo., empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE bajo el número R/68. Medidas y linderos constan en expediente número 126/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente por TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA OPINION, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., Mayo 17 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Junio 20 de 1983.

5/389

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MARTIN HERNANDEZ RAMIREZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA PITAYA", ubicado Pueblo La Sabinita, éste Municipio. Medidas y Colindancias obran expediente 144/983. Empadronado nombre DEL PROMOVENTE, número RP-451.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 fracción I Código de Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., Junio 9 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Junio 17 de 1983.

5/375

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RAUL CORTES CERVANTES promueve Juicio Ordinario Civil contra MARÍA CONCEPCION CORTES CERVANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, Expediente 1168/981.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo a los 2 días de Mayo de 1983, VISTO para resolver los autos del Juicio Ordinario Civil promovido RAUL CORTES CERVANTES Y MA. CONCEPCION CORTES CERVANTES Y SOC., Exp. 1168/981. PRIMERO.—Procedio la Vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.—El actor Raúl Cortes Cervantes probó los elementos de su acción y los demandados Ma. Concepción Cortes Cervantes y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial no se excepcionó al seguirse este Juicio en rebeldía. TERCERO.—Como condena a la parte demandada se declara que ha prescrito a favor del actor Raúl Cortes Cervantes la fracción del predio descrito y deslindado en el último considerando de esta resolución y por ende ha adquirido la propiedad. CUARTO. Se condena al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial para que realice la anotación respectiva en la inscripción que aparece a nombre de la demandada Ma. Concepción Cortes Cervantes bajo el No. 295 a fójas 194 frente Tomo 64 Sección Quinta que la fracción del predio de que se trata ha prescrito a favor del actor y así mismo haga la nueva inscripción respectiva. QUINTO.—No se hace especial condena en costas en esta Instancia. SEXTO.—Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles. SEPTIMO.—Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvió y firma el C. Lic., José Sabas García González Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que da fe.

Publíquese dos veces periódico Oficial del Estado.

2 — 2

Pachuca, Hgo., Junio 6 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUZ MA. CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados Junio 14 de 1983.

5/424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

TOMAS MESA, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad,

predio urbano de la Calzada Lázaro Cárdenas Col. Ahuehuetitla esta comprensión, medidas y colindancias obran Exp. 312/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y RUTA, se edita cludad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., a 26 de Mayo de 1983.—El C. Actuario.—LIC. REGULO BAUTISTA VITE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo Hgo.—Derechos Enterados Junio 28 de 1983.

5/472

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

RE M A T E

Por auto de cinco de julio actual, dictado expediente número 258/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. MANUEL A. PANCARDO SEDANO, Endosatario en Procuración del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.A., en contra de MAGIN CANALES HERNANDEZ, se señalan las doce horas del día ocho de septiembre próximo, para que tenga verificativo el remata en pública subasta en primer almoneda de los Predios Urbanos ubicados en la prolongación de Cuauhtémoc denominado Amantla y el ubicado en términos de la población de Tepeapulco, Hidalgo, bienes embargados por diligencias de veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, en la que obran medidas y colindancias de los mismos, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del Avalúo cuyo importe fue fijado en la cantidad de \$2'328,370.00. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

2—1

Apan, Hgo., 13 de julio de 1983.—El Actuario.—P.D.D. VICENTE ARMANDO GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 14 de 1983.

5/472

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

RE M A T E

Por auto de cinco de julio actual, dictado expediente número 259/983, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. MANUEL A. PANCARDO SEDANO, Endosatario en Procuración del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.A., en contra de MAGIN CANALES HERNANDEZ, se señalan las doce horas del día nueve de septiembre próximo, para que tenga verificativo el remata en pública subasta en primer almoneda de los Predios Urbanos ubicados en la prolongación de Cuauhtémoc denominado Amantla y el ubicado en términos de la población de Tepeapulco, Hidalgo, bienes embargados por diligencias de veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, en la que obran medidas y colindancias de los mismos, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del Avalúo cuyo importe fue fijado en la cantidad de \$2'328,370.00. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

dito Rural del Centro Sur, S.A., en contra de MAGIN CANALES HERNANDEZ, se señalan las doce horas del día nueve de septiembre próximo, para que tenga verificativo el remata en pública subasta en primer almoneda de los Predios Urbanos ubicados en la prolongación de Cuauhtémoc denominado Amantla y el ubicado en términos de la población de Tepeapulco, Hidalgo, bienes embargados por diligencias de veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, en la que obran medidas y colindancias de los mismos, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del Avalúo cuyo importe fue fijado en la cantidad de \$2'328,370.00. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

2—1

Apan, Hgo., 13 de julio de 1983.—El Actuario.—P.D.D. VICENTE ARMANDO GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 14 de 1983.

5/463

NOTARIA PUBLICA No. 3

PACHUCA, HGO.

Por escritura No. 11,699, de fecha 23 de junio de 1983, JAIME, OFELIA, BALVINA e IMELDA de apellidos VELAQUEZ RAMIREZ y ADELAIDO VELAQUEZ SANCHEZ, aceptaron la herencia de su finado padre señor VIDAL VELAQUEZ VERA, y el cargo de Albacea, prometiendo formular el inventario y avalúo de los bienes.

Esta publicación es en cumplimiento al Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles.

2—1

Pachuca de Soto, Hgo., junio 30 de 1983.—El Notario Púbnúm3—LIC. ALMAQUIO GARCIA OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados Pachuca, Hgo., 1o. de julio de 1983.

5/474

NOTARIA PUBLICA No. 2

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por acta número 42046, de fecha 15 de Junio de 1983, quedó radicada en esta Notaria a mi cargo para su tramitación, la Testamentaria del señor FELIPE KURI BULOS, habiendo aceptado la herencia los herederos instituidos señores ALFREDO KURI FLORES y JOSE ANTONIO KURI FLORES, así como el cargo de Albacea la señora Refu-

glo Flores viuda de Kuri, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado la señora Refugio Flores viuda de Kuri que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios, consecuentemente, háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

2—1

Atentamente.— Pachuca, Hgo., a 15 de Junio de 1983.— El Notario Número Dos.— LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Julio 20 de 1983.

5475

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GRACIANA MORENO HERNANDEZ, promovió en Juzgado 1o. Civil., diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 809/83.

Predio urbano ubicado en la Calle de Rafael Levista No. 503. Bis, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publique por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en Tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., julio 7 de 1983.— El Actuario.— P.D.D. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Junio 20 de 1983.

5/376

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. ALVARO RUIZ CANALES, originario y vecino de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción con ubicación en la Población de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, para que las personas que

consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.— SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE-ELECCION.— Pachuca, Hgo., Junio 7 de 1983.— El Secretario.— LIC. ROBERTO VALDESPINO CASTILLO.— Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BERNARDO TAPIA MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por virtud de prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "GUADALUPE", Ubicado en Cañada Chica, del pueblo del Daxthá, Hgo., de éste Municipio. Medidas y colindancias obran expediente. Auto ordena publicarse presente dos veces periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas con derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Marzo 2 de 1983.— El Actuario.— P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 22 marzo de 1983.

5/424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EDMUNDO LOPEZ, promueve Diligencias Información AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad, respecto predio urbano, sito Calzada Lázaro Cárdenas Col. Ahuehuetitla esta comprensión, medidas y colindancias obran Exp. 317/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., a 26 de Mayo de 1983.—El C. Actuario.—C.J. CARMEN ACOSTA CASTANEDA.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo Hgo.— Derechos Enterados Junio 28 de 1983.

5/424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

TOMAS MEZA Y SOCIOS, promueven Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad respecto predio URBANO, sito Calzada Lázaro Cárdenas Col. Ahuehuetitla, esta comprensión, medidas y colindancias obran Exp. 313/83, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre Convóquense personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., a 26 de Mayo de 1983.—El C. Actuario.—C.J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo Hgo.—Derechos Enterados Junio 28 de 1983.

5/424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MANUEL ROSAS, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad, respecto predio URBANO, sito Calzada Lázaro Cárdenas Col. Ahuehuetitla, esta comprensión, medidas y colindancias obran Exp. 319/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., a 26 de Mayo de 1983.—El C. Actuario.—C.J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo Hgo.—Derechos Enterados Junio 28 de 1983.

5/403

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

RUBEN DIAZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam sobre predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado Barrio de Progreso, Municipio Ixmiquil-

pan, Hgo., registrado a mi nombre como poseedor. Medidas y Colindancias obran Expediente No. 138/83.

Auto fechado hoy, ordena publicar presente EDICTO dos veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO en "LA REGION", y lugares públicos ésta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre dicho predio, háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., 7 de Junio de 1983.—El Secretario del Juzgado.— LIC. TEODULO GONZALEZ PEREZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos Enterados 22 de Junio de 1983.

5/404

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

P.D.D. ALFREDO SAID ORDAZ, como Mandatario Legal de J. JESUS GONZALEZ CANALES, promueve diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho, propiedad, predio rústico ubicado Zacacuautla, Mpio. Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 288/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentarse deducirlo término Ley.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 20 de 1983.—El C. Segundo Secretario del Juzgado.— P.D.D. LETICIA E. HERNANDEZ GOMEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 27 de Junio de 1983.

5/404

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

P.D.D. ALFREDO SAID ORDAZ, como Mandatario Legal de J. JESUS GONZALEZ CANALES, promueve diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho predio rústico ubicado Zacacuautla, Mpio. Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 232/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentarse deducirlo término Ley.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 20 de 1983.—El C. Segundo

Secretario del Juzgado.— P.D.D. LETICIA E. HERNANDEZ GOMEZ.— Rúbrica.

5/403

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 27 de Junio de 1983.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

5/424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ADAN LOPEZ, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad respecto predio urbano de la Calzada Lázaro Cárdenas Col. Ahuehuetitla esta comprensión, medidas y colindancias obran Exp. 318/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., a 26 de Mayo de 1983.—El C. Actuario.—LIC. REGULO BAUTISTA VITE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo Hgo.—Derechos Enterados Junio 28 de 1983.

VIRGINIA CORNEJO RUBIO, promueve en este Juzgado diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam fracción predio rústico denominado "EL MIRADOR", actualmente Urbano ubicado Barrio Cortijo éste Municipio. Medidas y Colindancias obran Expediente No. 100/83.

Auto fechado 19 abril último, ordena publicar presente EDICTO dos veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO en "LA REGION", y lugares públicos ésta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre ficha fracción, háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., 21 de Junio de 1983.— El Secretario del Juzgado.— LIC. TEODULO GONZALEZ PEREZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Ixmiquilpan, Hgo.— Derechos Enterados 23 de Junio de 1983.

5/405

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO CORONA NARANJO, promueve en este Juzgado diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam sobre predio rústico denominado "MENDES", ubicado poblado de I. López Rayón, Municipio Ixmiquilpan, Hgo., registrado a mi nombre como poseedor. Medidas y Colindancias obran Expediente No. 139/83.

Auto fechado hoy, ordena publicar presente EDICTO dos veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO en "LA REGION", y lugares públicos ésta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre dicho predio, háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., 7 de Junio de 1983.— El Secretario del Juzgado.— LIC. TEODULO GONZALEZ PEREZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Ixmiquilpan, Hgo.— Derechos Enterados 22 de Junio de 1983.

MAURILIO JACINTO CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam respecto a tres predios rústicos denominados "EL MEZQUITAL", "EL TEPETATE" y "LA RETANA", ubicado en Muntepec, Municipio de Tlahueilpan, Hidalgo, según expediente número 134/82. Personas con mejor derecho, justificarlo término quince días.

Edictos publicar presente dos veces consecutivas de siete en siete días, peroódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y "LA REGION" de Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente, así como Estrados de este H. Juzgado.

2—1

Atentamente.— SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE-ELECCION.— El Secretario Civil.— P.D.D. VALENTIN ECHEVERRIA ALMANZA.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 7 de enero de 1983.

5/416

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

INES VARGAS MAGOS, promueve Información Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio ubicado Calle Pedro Escobedo No. 503 Ciudad; medidas colindancias obran autos, Expediente 394/83.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho promovente lo ejercite conforme la ley última publicación.

Publíquese tres veces periódico Oficial y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación.

3—1

Pachuca, Hgo., a 20 de abril de 1983.—El C. Actuario.—LIC. LUZ MA. CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 30 de 1983.

perpetuan, acreditar, derechos, posesión, prescripción, positiva respecto a un predio rústico sin nombre, ubicado San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente número 341/83. Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., a 14 de junio de 1983.—El C. Actuario.—P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 27 de 1983.

5/406

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO

CUTBERTO MONROY RODRIGUEZ, promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuan, acreditar posesión fracción predio urbano, denominado "EL CAPULIN", ubicado en el Cuartel Díaz de ésta población, medidas y colindancias obran en Expediente respectivo.

Públíquese dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y La Región, edítanse Pachuca, y Tula, Hgo., y lugares públicos ubicación inmueble.

2—1

Jacala, Hgo., a 14 de junio de 1983.—El C. Secretario.—MAXIMINO GARCÍAS ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Jacala, Hgo.—Derechos Enterados Junio 23 de 1983.

5/398

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

MARIA DEL CARMEN PEREZ ESPINOZA, ha promovido este juzgado INFORMACIÓN AD-PERPETUAM para justificar posesión prescriptiva, predio rústico ubicado en Amajac este Municipio; medidas y colindancias constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente; edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, edítanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 20 de mayo de 1983.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. MA. GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 24 de 1983.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO

JORGE ARROYO TORRES, promueve Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuan, acreditar posesión predio rústico denominado "PEÑA COLORADA", ubicado Vicente Guerrero, Municipio Pacula, Hgo. Medios adquirir propiedad prescripción medidas y colindancias obran en Expediente.

Públíquese dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y La Región, edítanse Pachuca y Tula, Hgo., y lugares públicos ubicación inmueble.

2—1

Jacala, Hgo., a 20 de junio de 1983.—El C. Secretario.—MAXIMINO GARCÍAS ARROYO.—Rúbrica.

5/407

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AURELIO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-

Administración de Rentas de Jacala, Hgo.—Derechos Enterados Junio 24 de 1983.

5/403

5/407

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LUIS CRUZ IBARRA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuan, acreditar derechos posesión propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico "LA LADERITA", ubicado Pueblo Magdalena, Municipio Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran en Expediente 242/983.

Auto admite ordena publicarse presente dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca Hgo.

Personas créanse mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., a 14 de junio de 1983.—El C. Actuario.—P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 22 de 1983.

5/413

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

IRENE ALVARADO GOMEZ, Vs. VIRGINIA GARNICA VDA. DE AGUILAR Expediente 342/83 Juicio Ordinario Civil.

Se hace conocimiento demandada que deberá presentarse a contestar demanda dentro de 40 días última publicación obran copias demanda a su disposición.

Publíquese tres veces periódicos Oficial y Sol de Hidalgo.

3—1

Actopan, Hgo., a 22 de junio de 1983.—El C. Actuario.—LIC. LUZ MA. CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 29 de 1983.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

J. MATILDE JAHUEY PEÑA, promueve en este Juzgado diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam sobre pedio rústico denominado "CONCEPCION", ubicado Pueblo Nequetejé éste Municipio. Medidas y Colindancias obran Expediente No. 141/83.

Auto fechado 7 de junio de 1983 ordena publicar presente EDICTO dos veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO en "LA REGION", y lugares públicos ésta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre dicho predio, háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., 21 de Junio de 1983.—El Secretario del Juzgado.— LIC. TEODULO GONZALEZ PEREZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos Enterados 23 de Junio de 1983.

5/392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SALVADOR MARTINEZ ACOSTA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar, derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Torna-cuxtla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 122/983. Auto admite ordena publicarse presente dos veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Abril 18 de 1983.— El Actuario.— P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Junio 21 de 1983.